



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
**AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA**

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** REG - EX-2022-92944122- -APN-DGD#MT

---

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-1959-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del Acuerdo obrante en el documento N° RE-2022-92943826-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2378/25.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2025.08.28 10:56:36 -03:00

## ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 24 días del mes de agosto del año 2022 entre la empresa **SACME S.A.** representada en este acto por los Sres. Alejandro Salvatierra y Fernando Manzione (en adelante LA EMPRESA) por una parte, y por la otra el **SINDICATO DE LUZ Y FUERZA CAPITAL FEDERAL** representado en este acto por los Sres. Rafael Mancuso, Néstor Matías y Oscar Requejo (en adelante EL SINDICATO), y considerando:

- a) Que ambas partes reconocen la necesidad de revisar el poder adquisitivo de los salarios, teniendo en cuenta las variaciones del índice inflacionario y reconociendo asimismo la necesidad de que LA EMPRESA cuente con los ingresos que permitan afrontar la revisión salarial que se genera con motivo de este acuerdo.
- b) Que las partes tienen un compromiso prioritario con los clientes que dependen del servicio esencial de distribución eléctrica que LA EMPRESA brinda en las distintas áreas en las que está presente, contribuyendo a la mejora de la calidad de vida de las personas y el desarrollo de los negocios y de la comunidad.

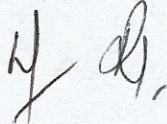
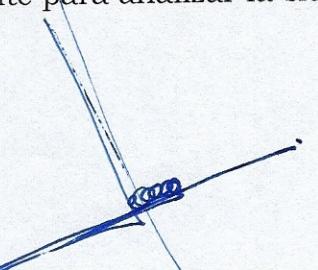
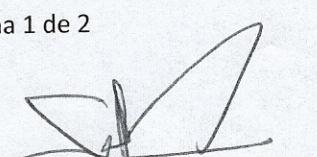
Por lo expuesto, se plasma el presente acuerdo con los siguientes alcances:

**PRIMERO:** LA EMPRESA acuerda las siguientes modificaciones salariales sobre las actas acuerdos firmadas el 30 de marzo de 2022 y el 14 de julio de 2022, para el personal representado por LA ASOCIACIÓN que se encuentre desempeñándose en LA EMPRESA al momento de pago de cada uno de los incrementos y calculados sobre la base de las remuneraciones del mes anterior a cada incremento:

- Incorporar un 6% adicional en el mes de septiembre 2022, por lo cual el incremento final para ese mes será de 12%.
- 10 % de incremento en el mes de noviembre 2022.
- Dejar sin efecto el 8% de incremento establecido para el mes de diciembre 2022.

**SEGUNDO:** Las pautas salariales convenidas tienen vigencia hasta el 31 de marzo de 2023, sin que pueda implementarse ningún otro incremento salarial, gratificación remunerativa o no remunerativa, ni revisión alguna que impacte en los costos salariales generales de LA EMPRESA. Las partes acuerdan que los importes resultantes de los incrementos pactados en el presente Acta Acuerdo serán compensables con cualquier incremento, gratificación, bono o suma remunerativa o no remunerativa que emane de normas legales.

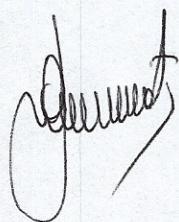
**TERCERO:** Las partes se comprometen a monitorear los índices de precios al consumidor en caso de que tengan variaciones significativas a las previstas y juntarse nuevamente para analizar la situación.



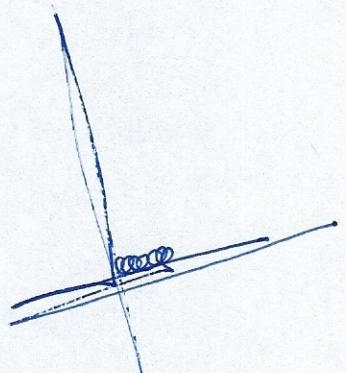
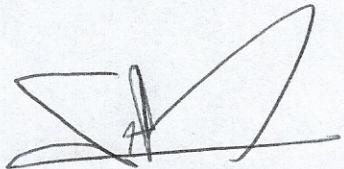
**CUARTO:** Para avanzar en la ejecución de lo acordado en la presente Acta es condición imprescindible el mantenimiento de la armonía laboral y paz social, en el marco de la aplicación de la Legislación Laboral, CCT y Actas vigentes. Ambas partes se comprometen a ajustarse a lo dispuesto en el Decreto PEN N° 272/06 sobre conflictos colectivos en servicios esenciales, destacando que el proceso de diálogo resulta el medio idóneo para resolver cualquier diferendo que eventualmente pudiera existir.

En muestra de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, y se comprometen a ratificarlo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, a efectos de proceder a la pertinente HOMOLOGACIÓN, en los términos previstos por la Ley 14.250.

ENTIDAD SINDICAL



PARTE EMPRESARIA





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas  
Documentación Complementaria**

**Número:**

**Referencia:** Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Gestión Documental Electrónica  
Date: 2022.09.05 11:59:53 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Hoja Adicional de Firmas  
Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Dispo 1959-25 Acu 2378-25

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.